EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 19 de noviembre de 2018

Nota EEN Nº 264 /18

SEÑOR
LIDUVINO VIELMAN DÍAZ, Presidente
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY (AEP)
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota del Gabinete Civil de la Presidencia de la República N° 2195, de fecha 11 de octubre de 2018 (Expediente MH 91.247/18), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN), a pedido de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP); autorización para adquirir vehículo para uso de la Institución, conforme al Decreto Nº 8452/18 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 15 de noviembre de 2018 (Acta N° 06/2018) resolvió autorizar la compra de 1 (uno) vehículo a ser financiado con Fuente de Financiamiento 10 "*Recursos del Tesoro*", conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Minivan	Para 12 pasajeros	1	Cuyo precio no deberá superar G. 220 millones.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONOMICO NACIONAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

*c.c. Don **Julio Ullón Brizuela**, Ministro Secretario Gral. y Jefe del Gabinete Civil*
Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos (+595) 21 4132000 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 177

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 - ACTA N° 6, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".*

Asunción, 19 de noviembre de 2018

VISTOS: La presentación efectuada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a pedido de la Agencia Espacial del Paraguay, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización - excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME N° 91.247/2018).

La Ley N° 6.026/2018 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*;

El Decreto N° 8.452/2018 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*; y

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el Artículo 202° de la Ley N° 6.026/2018 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2018, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

N° 318

Que, el Artículo 394 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018 establece: "***Adquisición de equipos de transporte***. *Durante el Ejercicio Fiscal 2018 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 396° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA – Dirección de Despacho – Secretaría General

SILVANO DOMINGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 177

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 - ACTA N° 6, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió la Nota DGCP N° 1553 de fecha 5 de noviembre de 2018, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 395° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 15 de noviembre de 2018 - Acta N° 6, autorizó a la Agencia Espacial del Paraguay, para la adquisición de un equipo de transporte, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar a la Agencia Espacial del Paraguay, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 15 de noviembre de 2018 - Acta N° 6, para la compra de un equipo de transporte, con financiamientos 10 "Recursos del tesoro", según el siguiente detalle:

Tipo	Características	Cantidad	Observaciones
Minivan	Para 12 pasajeros	1	Cuyo precio no supere G. 220 millones.

N° 319

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Secretaría General

SILVANO DOMINGUEZ CANAVIRI
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera